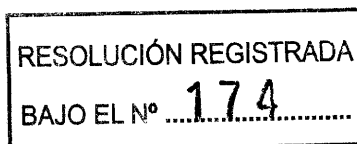




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 06 JUL 2016

VISTO: La Resolución Plenaria N° 217/2015 y el Acuerdo Plenario N° 2584; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del Visto se definió la escala salarial de este Tribunal.

Que mediante el Tema 3 del Acuerdo Plenario N° 2584 se otorgó una suma fija, remunerativa y no bonificable **a cuenta de futuros aumentos**, equivalente a un monto neto de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), a partir del 1° de marzo del año en curso.

Que resulta necesario adoptar medidas para la protección de las remuneraciones del personal atento el sostenido aumento de los precios durante el lapso transcurrido desde la última recomposición salarial dispuesta y preservar el regular funcionamiento del organismo, ello en el marco de las atribuciones y deberes que la Constitución Provincial asigna al Tribunal.

Que considerando la ejecución presupuestaria del presente ejercicio, del inciso 1 (Gastos en Personal) y la incidencia presupuestaria, resulta oportuno otorgar un aumento sobre el sueldo básico de todas las categorías en dos tramos, estableciendo a partir del mes de abril 2016 un incremento del 7,50% y a partir del mes de mayo 2016 un incremento del 7,00%, dejando sin efecto lo dispuesto mediante el Tema 3 del Acuerdo Plenario N° 2584 atento a que la suma acordada **"a cuenta de futuros aumentos"**, queda definitivamente absorbida por el aumento otorgado mediante la presente.

Que a raíz del dictado de la presente resulta necesario indicar a la Dirección de Administración que proceda a liquidar el ajuste salarial de los

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

períodos afectados por ésta, contemplando la absorción de los importes indicados en el considerando precedente.

Que el incremento dispuesto no incluye a los Miembros del Cuerpo Plenario, conforme lo establecido mediante Resolución Plenaria N° 341/2013.

Que corresponde ajustar el ítem “*Función jefe de Equipo*”, en virtud de lo establecido en la Resolución Plenaria N° 230/2013.

Que los suscriptos se encuentran facultados para la emisión de la presente de conformidad a lo previsto en el Artículo 26 de la Ley Provincial.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Otorgar un aumento sobre el sueldo básico de todas las categorías, en dos tramos, estableciendo a partir del mes de abril 2016 un incremento del 7,50% y a partir del mes de mayo 2016 un incremento del 7,00%. Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto lo dispuesto mediante el Tema 3 del Acuerdo Plenario N° 2584 por lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar los Anexos I y II de la presente, mediante los cuales se establecen las escalas salariales vigentes a partir de abril 2016 y mayo 2016 respectivamente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la Dirección de Administración de este Tribunal con copia certificada de la presente, ordenando que proceda a liquidar el ajuste de los haberes del personal de los meses de marzo, abril, mayo, junio y Sueldo Anual Complementario (primer semestre 2016) en base a las nuevas escalas definidas en Anexo I y II de la presente, contemplando la absorción de los importes pagados conforme lo dispuesto en el Acuerdo Plenario N° 2584.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ARTÍCULO 5°.- Disponer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 174 / 2016.

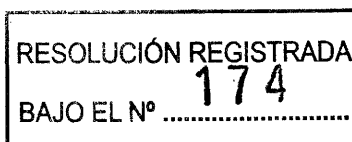
CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I DE LA RESOLUCION PLENARIA Nº 174 /2016

PERSONAL: AUTORIDADES SUPERIORES Y SUBALTERNOS

Miembros

S/Resolución Plenaria Nº 341/2013

	Básico	Título	Antigüedad	Permanencia en Categoría
--	--------	--------	------------	--------------------------

Secretarios y Prosecretarios

Secretarios	68.091,62	ver (*)	2% s/básico por año en la Administración. Pública, Nacional, Provincial o Municipal.	
Prosecretarios	58.591,43	ver (*)		

Dirección de Administración: Dirección y Subdirección

E	51.120,87	ver (*)	2% s/básico por año en la Administración. Pública, Nacional, Provincial o Municipal.	
A3	40.610,65	ver (*)		

Cuerpo de Auditores; Abogados, Profesionales de Distintas disciplinas

A	48.590,62	ver (*)	2% s/básico por año en la Administración. Pública, Nacional, Provincial o Municipal.	ver (**)
A0	46.903,84	ver (*)		ver (**)
A1	46.060,37	ver (*)		ver (**)
A2	43.335,54	ver (*)		ver (**)
A3	40.610,65	ver (*)		ver (**)

Revisores de Cuentas, Sumariantes, Secretaría Privada, Despacho, Administrativos, Personal y Haberes, Contaduría Tesorería y Área Informática y Comunicaciones

B	38.404,77	ver (*)	2% s/básico por año en la Administración. Pública, Nacional, Provincial o Municipal.	ver (**)
B1	35.031,15	ver (*)		ver (**)
B2	32.247,85	ver (*)		ver (**)
B3	29.970,66	ver (*)		ver (**)
B4	29.042,87	ver (*)		ver (**)
B5	28.050,31	ver (*)		ver (**)
B6	26.512,61	ver (*)		ver (**)

Cadete

C	25.513,53	ver (*)	2% s/básico por año en la Administración. Pública, Nacional, Provincial o Municipal.	ver (**)
---	-----------	---------	--	----------

Maestranza

D	26.429,41	ver (*)	2% s/básico por año en la Administración. Pública, Nacional, Provincial o Municipal.	ver (**)
D1	25.922,27	ver (*)		ver (**)

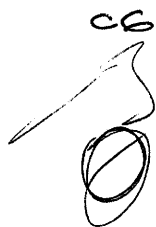
Personal de Gabinete

Asesor Letrado, Asesor Informático, Fiscal Acusador y Abogado Relator

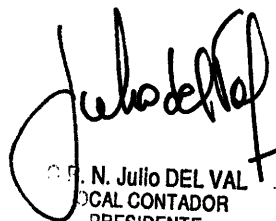
E	51.120,87	ver (*)	2% s/básico por año en la Administración. Pública, Nacional, Provincial o Municipal.
Secretaría Privada del Cuerpo Plenario			
F	39.973,60	ver (*)	
Secretarías Privadas de Miembros			
F1	34.187,70	ver (*)	
Función Jefe equipo		4.977,13	

Referencias

Titulo	(*) Universitario	Representa el 25% del Sueldo Básico
	Terciario	Representa el 20% del Sueldo Básico
	Secundario	Representa el 17,5% del Sueldo Básico
	Ciclo Básico	Representa el 10% del Sueldo Básico
Adicional Permanencia en la Categoría	(**) 3 años	30% s/dif. Entre la categoría de revista y la superior inmediata
	5 años	30% s/dif. Entre la categoría de revista y la superior inmediata
	10 años	30% s/dif. Entre la categoría de revista y la superior inmediata



CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia



N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° ...174...



ANEXO II DE LA RESOLUCION PLENARIA N° 174 /2016

PERSONAL: AUTORIDADES SUPERIORES Y SUBALTERNOS

Miembros

S/Resolución Plenaria N° 341/2013

	Básico	Título	Antigüedad	Permanencia en Categoría
--	--------	--------	------------	-----------------------------

Secretarios y Prosecretarios

Secretarios	72.858,03	ver (*)	2% s/básico por año en la Administración. Pública, Nacional, Provincial o Municipal.	
Prosecretarios	62.692,83	ver (*)		

Dirección de Administración: Dirección y Subdirección

E	54.699,33	ver (*)	2% s/básico por año en la	
A3	43.453,40	ver (*)	Administración. Pública, Nacional, Provincial o Municipal.	

Cuerpo de Auditores; Abogados, Profesionales de Distintas disciplinas

A	51.991,97	ver (*)	2% s/básico por año en la	ver (**)
A0	50.187,11	ver (*)	Administración. Pública,	ver (**)
A1	49.284,60	ver (*)	Nacional, Provincial o	ver (**)
A2	46.369,03	ver (*)	Municipal.	ver (**)
A3	43.453,40	ver (*)		ver (**)

Revisores de Cuentas, Sumariantes, Secretaría Privada, Despacho, Administrativos, Personal y Haberes, Contaduría Tesorería y Área Informática y Comunicaciones

B	41.093,11	ver (*)	2% s/básico por año en la	ver (**)
B1	37.483,33	ver (*)	Administración. Pública,	ver (**)
B2	34.505,20	ver (*)	Nacional, Provincial o	ver (**)
B3	32.068,60	ver (*)	Municipal.	ver (**)
B4	31.075,87	ver (*)		ver (**)
B5	30.013,83	ver (*)		ver (**)
B6	28.368,49	ver (*)		ver (**)

Cadete

C	27.299,48	ver (*)	2% s/básico por año en la Administración. Pública, Nacional, Provincial o Municipal.	ver (**)
---	-----------	---------	---	----------

Maestranza

D	28.279,47	ver (*)	2% s/básico por año en la	ver (**)
D1	27.736,83	ver (*)	Administración. Pública, Nacional, Provincial o Municipal.	ver (**)

Personal de Gabinete

Asesor Letrado, Asesor Informático, Fiscal Acusador y Abogado Relator

E	54.699,33	ver (*)	2% s/básico por año en la Administración. Pública, Nacional, Provincial o Municipal.
Secretaría Privada del Cuerpo Plenario			
F	42.771,75	ver (*)	

Secretarías Privadas de Miembros

F1	36.580,84	ver (*)
----	-----------	---------

Función Jefe equipo 5.325,53

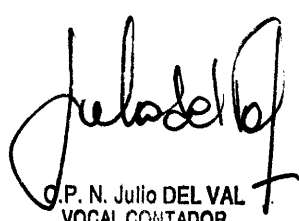
Referencias

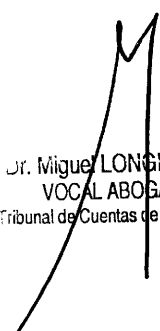
Titulo	(*) Universitario	Representa el 25% del Sueldo Básico
	Terciario	Representa el 20% del Sueldo Básico
	Secundario	Representa el 17,5% del Sueldo Básico
	Ciclo Básico	Representa el 10% del Sueldo Básico

Adicional Permanencia en la Categoría	(**) 3 año: 30% s/dif. Entre la categoría de revista y la superior inmediata
	5 año: 30% s/dif. Entre la categoría de revista y la superior inmediata
	10 año: 30% s/dif. Entre la categoría de revista y la superior inmediata

C6


CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Sr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia